



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22673

11/04/2025

65054

AUTOR/A: AGUIRRE GIL DE BIEDMA, Rocío (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que la investigación de los hechos referenciados es competencia del Cuerpo Policial Mossos d'Esquadra, conforme a lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña y en la normativa constitucional vigente. Además, las actuaciones de los Mossos son en este caso como policía judicial, estando sus actuaciones sujetas a la Autoridad Judicial correspondiente.

Por otra parte, cabe señalar que las cuestiones parten de una premisa que no es cierta, ya que no existe una correlación entre inmigración y delincuencia.

En ese sentido, frente al intento de crear alarma social, se informa de que no existe correlación entre el incremento de los índices de la delincuencia y el incremento de la inmigración irregular, ya que el hecho de que en las estadísticas de criminalidad conste la ciudadanía extranjera no significa que la persona sea migrante, ni que siendo migrante sea irregular. El dato refleja simplemente que la ciudadanía no es española, pudiendo ser residentes extranjeros regulares o alguno de los millones de turistas que visitan España (más de 93 millones en 2024), muchos de ellos ciudadanos de la Unión Europea.

Estos datos, además, no implican culpabilidad o condena, ya que tal circunstancia la establecen los órganos judiciales.

Por otra parte, es importante resaltar que, frente a una retórica de hipóboles, este Gobierno apuesta por recuperar la seguridad como bien público, a través de más efectivos, mejores infraestructuras y más medios.



En cuanto a los sucesos concretos a los que se aluden, como cualquier otro suceso que suponga la comisión de un delito, es investigado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por último, se informa de que no se prevé por el momento una modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Madrid, 05 de junio de 2025